

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A Despacho de la señora Juez, demanda que pretende la declaratoria de PERTENENCIA sobre bienes, promovida por FANNY EUGENIA AGUIRRE OSPINA frente a MARÍA NOHELIA o MARÍA NOHELA SEPÚLVEDA ORTÍZ y otros, radicada al 2022-00026-00; allegada respuesta. Sírvasse ordenar.

Viterbo, Caldas, 22 de Marzo de 2022.


ANA MILENA OCAMPO SERNA
Secretaria.



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
-178774089001**

Viterbo, Caldas, Veintidós (22) de Marzo de dos mil Veintidós (2022).

En el decurso procesal de la acción verbal que pretende la declaratoria de Pertenencia sobre bienes, presentada por la señora FANNY EUGENIA AGUIRRE OSPINA, frente a MARÍA NOHELIA o MARÍA NOHELA SEPÚLVEDA ORTIZ; LUZ MARINA GRAJALES OROZCO; RODRIGO RINCÓN HENAO; ÁLVARO ANTONIO BEDOYA BERMUDEZ; MARÍA DEYANIRA BEDOYA BERMUDEZ; OVIDIO DE JESÚS BEDOYA BERMUDEZ; MARÍA ANGELMIRA o ANGEMIRA o ARGEMIRA BEDOYA DE ACEVEDO; MARÍA LEONISA BEDOYA DE BETANCURTH; MARÍA LUZ DARY BEDOYA SOSSA; MARÍA GRISELDA BEDOYA DE ZAPARA; ANA BERTHA BERMUDEZ DE BEDOYA y Personas Indeterminadas, radicada al 2022-00026-00, El 9 de Marzo de esta calenda, se ordenó desarrollar el trámite correspondiente.

En cumplimiento a lo mandado por el artículo 375 del código general del proceso, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y la Personería local, han enviado respuesta, sin mostrar interés en los bienes de propiedad privada.

Por lo anotado, se ordena agregar las respuestas al plenario y dar traslado de ellas por el término de *TRES DÍAS HÁBILES*, dentro de los cuales la parte interesada podrá hacer pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No: 47 del 23/3/2022


ANA MILENA OCAMPO SERNA
Secretaria